

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la segunda región, el día 21 del corriente mes falleció, en Sevilla, el General de Brigada D. Antonio González Espinosa, que desempeñaba el cargo de Gobernador Militar de dicha Plaza.

Madrid, 24 de enero de 1942.

VARELA

Dirección General
de Enseñanza Militar

INFANTERIA

Bajas en Academias

Causa baja en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, por aplicación del artículo 113 del Reglamento de Régimen Interior de las mismas, el caballero oficial cadete, teniente provisional del Arma, D. Jacinto García García, quedando en la situación militar que determina el citado artículo.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Causa baja en la lista de admitidos en la tercera convocatoria de la Academia Militar de Transformación de

Infantería de Guadalajara, el teniente provisional del Arma D. Luis Marín Pérez, por haber ingresado en el Cuerpo de Telecomunicación y tomado posesión de su cargo.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Ingreso en Academias

Comprobado documentalmente el derecho a ingreso en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros del alférez provisional de dicha Arma don Manuel de la Maza Sainz, de la Fuente, queda admitido a efectuar la prueba de ingreso en la misma, con el número 211, y formando parte de la tercera convocatoria, debiendo efectuar su incorporación cuando por su puntuación le correspondiera ser llamado.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Bajas en Academias

Causan baja definitiva, a petición propia, en las listas de admitidos en las Academias Militares de Transformación, que a continuación se señalan, los oficiales provisionales y de complemento que se relacionan, los cuales continuarán prestando servicio en sus Cuerpos hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Artillería

Alférez provisional de Infantería don Esteban Salazar Ascanio, tercera convocatoria.

Otro, D. Ramón Ramírez de Verger Serrano, tercera convocatoria.

Ingenieros

Teniente de complemento de Ingenieros D. Angel Aragón Muñoz, tercera convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. José María Troncoso Sagredo y al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Angel González de Mendoza y Dorvier, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Juan Pancorbo Ortuño, con destino de juez de causas en la segunda región militar.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al coronel de In-

fantería de la escala complementaria D. Marcelino Hernández Bruno, actualmente en situación de disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Benito Canella Fernández, con destino en la Capitanía General de la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 2 del presente mes, en vacante producida por el ascenso del coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Genaro Uriarte Arriola, al teniente coronel D. Alejandro Álvarez López-Baños, continuando en su situación de disponible forzoso en la primera región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 2 del presente mes, en vacante producida por el ascenso del coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. José Redondo Romero, al teniente coronel D. Vicente Morell Clemente, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 18, quedando en situación de disponible forzoso en la quinta región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 2 del pre-

sente mes, en vacante producida por el ascenso del coronel de la escala activa del Arma de Infantería don Manuel Coco Rodríguez, al teniente coronel don José Gutiérrez Calderón Miranda, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 15 del presente mes, en vacante producida por el retiro del coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Eduardo Rodríguez Condo, al teniente coronel D. Rafael Hierro Martínez, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 del presente mes, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Vicente Morell Clemente, al comandante D. Miguel Monge Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 8, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 6 del presente mes, en vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, al comandante de Infantería D. Mariano Alonso Alonso, con destino en la Inspección de Fuerzas Jafifianas, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 del presente mes, en vacante producida por el retiro del teniente coronel de la escala complementaria D. Casimiro San Pedro Martínez, al comandante de Infantería D. Segundo Artillo González, con destino en la Caja de Recluta número 15, quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Luis Vargas Speiser, colocándose entre D. Antonio Casar Olavarrieta y D. Rafael López Doriga Blanco, y quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, al comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Américo Tomasi Castro, colocándose entre D. Francisco Martínez de la Riva Villegas y don (Deli) (F)lández Wázquez, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor, y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir de la próxima revista de comisario, a los oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Manuel Rodríguez Espín, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, colocándose entre D. Sebastián Beltrán Ramis y D. Columbian Gella Pérez.

Otro, D. Antonio Vera Rey, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Manuel Serrano Oliva y D. Julio Lozano Delgado.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de teniente de la escala de complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1938, al alférez D. Mateo Becerra Collado.

Madrid, 24 de enero de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería, anunciadas por orden de fecha 2 de enero de 1942 (D. O. núm. 4), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de Africa, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Antonio Jiménez Mora, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Manuel Nieto Canillas, del Regimiento de Infantería núm. 71, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Esteban Candelaresa Barbé, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, D. Ramón Iribarren Jiménez, del Regimiento de Infantería núm. 82, al Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. Gumersindo Zamora García, del Regimiento de Infantería número 3, al Regimiento de Infantería número 85.

Otro, D. Sebastián Gomila García, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Enrique Rodríguez Carmona, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Infantería núm. 76.

Otro, de la escala complementaria, D. Francisco García Ordovás, de disponible forzoso en Canarias, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

Comandante D. José Zayas Bobadilla, del Regimiento de Infantería número 62, al Regimiento de Infantería número 1.

Otro, D. Eduardo Capablanca Moreno, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 84, al batallón de Infantería núm. 31.

Otro, D. Pedro Alonso García, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Plana Mayor de la Infantería de la División 43.

Otro, D. José Teruel Carmona, del Regimiento de Infantería núm. 82, a la Plana Mayor de la Infantería de la División 92.

Otro, D. Agustín Gutiérrez de Terán González Regueral, de la Jefatura de Infantería de la División 41, a la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Luis Ledesma Gracián, del Gobierno Militar de Navarra, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Otro, D. Enrique Letamendía Moure, del Gobierno Militar de Toledo, al Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. Julio Santamaría García, del Regimiento de Infantería número 38, a la Caja de Recluta núm. 63.

Capitán D. Rodolfo Barbudo Cantarero, del Regimiento de Infantería número 14, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. José María Dorrnoro Cellier, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Regimiento de Infantería núm. 74.

Otro, D. Rafael Sánchez Delgado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, al Regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, D. Manuel Benítez Trujillo, del Regimiento de Infantería núm. 7, a la Caja de Recluta núm. 20.

Otro, D. Juan Jiménez Guell, del Regimiento de Infantería núm. 7, al Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. Manuel Mancheño Jiménez, de la Mehal-la Jalfiana de Larache número 3, al Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Francisco Martín Núñez, del Regimiento de Infantería núm. 4, al Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Alberto Osuna Morente, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. José Méndez López, del Regimiento de Infantería núm. 28, a la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Matías Martínez Castillo, de disponible forzoso en la tercera región militar, a la Caja de Recluta número 35.

Otro, D. Alfonso Morón Crehuet, de la Academia de Infantería de Zaragoza, al Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Enrique García Benito, del Regimiento de Infantería núm. 7, a la Caja de Recluta núm. 20.

Capitán de la escala complementaria, D. Antonio Acosta Cañabate, de disponible forzoso en la segunda región mi-

litar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Francisco Núñez Muñoz de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Francisco José Sánchez Rodríguez, de disponible forzoso en Canarias, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Capitán provisional D. Máximo Ardanaz Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, a la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. José Caballero Caballero, del Regimiento de Infantería núm. 16, al Regimiento de Infantería núm. 23.

Otro, D. Luis Manteca Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 51, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Toribio Gómez Zorzano, del Regimiento de Infantería núm. 43, a la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 11.

Otro, D. José Oliva Martín, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente D. Rafael Muñoz Muñoz, de disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Sección de Destinos de la División núm. 42.

Otro, D. Mateo Mulet Durán, de disponible forzoso en Marruecos, a la Compañía de Destinos del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jaime Abrás Borrás, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento de Infantería número 65.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento de Infantería número 17.

Otro, de la escala complementaria, don Ataúlfo Fanjúl Méndez, de Secretario de causas de la quinta región militar, al Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, ídem, D. Eduardo Agullo García, de Secretario de causas de la octava región militar, al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Alférez D. Eulogio González García, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, provisional (sargento efectivo), don Primitivo Barrachina García de la Vega, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Gobierno Militar de Orense.

Otro, ídem, D. Ramón García García, de a disposición del Capitán General de la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 17.

Destinados forzosos

Teniente coronel D. José López García, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Patricio Martínez Unamuno, de disponible forzoso en la

sexta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Enrique Nieto Zubillaga, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización a los capitanes de Infantería D. Vicente Ramos Avilés y D. Juan Villasante Alonso para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila alemana, de tercera clase, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Se concede autorización al capitán de Infantería D. Salvador Guerrero Barragán y al alférez provisional de la misma Arma D. José Luis Herce del Pino, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdaui de la que han sido nombrados oficial el primero y caballero el segundo.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Reingreso en situación de actividad

Para los efectos del artículo único del decreto núm. 275, se dispone que el alférez de Infantería, retirado, D. Armando Vázquez Taboella, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de teniente, con efectos administrativos a partir de 18 de diciembre de 1926.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, al comandante de la escala activa del Arma de Caballería D. Buenaventura González Lara, colocándose entre don José Iñigo Bravo y D. Juan Díaz Álvarez de Araujo, quedando en la situa-

ción de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 17 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 3 del actual, en vacante producida por fallecimiento del comandante de la escala activa de Caballería don Antonio Gómez de Barrera y de León, al capitán D. Victoriano Hernández Higuera, con destino en la Academia de Caballería, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 17 de enero de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de octubre último (D. O. núm. 241) para cubrir vacantes de comandantes y capitanes de Caballería, existentes en la Escuela de Aplicación del Arma, he designado al comandante de Caballería don Bartolomé Ramonell Boix, de la Jefatura de Servicios de Cría Caballar de este Ministerio, para la de profesor y mayor, debiendo incorporarse en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Madrid, 17 de enero de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1941, el suboficial remonista D. Pascual Villar Mata, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 278), se anuncia en segundo concurso la vacante de picador militar existente en el Depósito Central de Remonta, con arreglo a las normas establecidas en la anterior disposición.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de enero de 1942, en vacante producida por el ascenso del coronel de la escala activa del Arma de Artillería D. Augusto Jordá Iglesias, al teniente coronel de dicha escala y Arma D. Antonio del Rosal Rico, ayudante del excelentísimo señor Capitán General de la tercera región militar, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de enero de 1942, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Artillería D. Antonio del Rosal Rico, al comandante de dichas escala y Arma D. Vicente Estébanez Plaza, con destino en el Servicio de Guerra Química del X Cuerpo de Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de enero de 1942, en vacante producida por el ascenso del comandante de la escala activa del Arma de Artillería don Vicente Estébanez Plaza, al capitán de dicha escala y Arma D. Dionisio Miguel Mayor, con destino en el Parque de Artillería núm. 7, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 20 de enero de 1942.

VARELA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, al alférez del Arma de Artillería D. Manuel García Córcoles, colocándose entre D. José

Sánchez Vivas y D. Patricio Monteyrín Rubiños, continuando en su actual destino.

Madrid 13 de enero de 1942.

VARELA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136) y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez del Arma de Artillería don Julio Vidaurre y Fernández de Piérola, colocándose entre D. Arturo Espiño N. y don Rafael Ojeda Quevedo, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1942.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se le asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Gregorio Peña Rodríguez, colocándose en la escala de su nuevo empleo entre don Juan Marcelo Carmona y D. Jaime Sastre Miralles, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta región militar.

Madrid, 16 de enero de 1942.

VARELA

Destinos

Se confirma en el destino de la Fábrica de Artillería de Sevilla, que venía desempeñando en plaza de superior categoría por orden de 15 de abril de 1941 (D. O. núm. 96), al teniente coronel de dicha Arma D. Francisco Carmona Pérez de Verá, ascendido a su actual empleo por orden de 30 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 4).

Madrid, 12 de enero de 1942.

VARELA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), en sus artículos primero y tercero y el

quinto, en sus dos párrafos primeros, se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado Accidental Permanente», al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, debiendo percibirla por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Teniente médico asimilado don Amadeo García Salazar y Luco, del Cuerpo de Ejército del Turia-Sanidad Militar, siete mil pesetas anuales (7.000), por la de Vitoria.

Alférez D. Joaquín Otero de la Gándara, del Regimiento de Infantería núm. 27, seis mil pesetas anuales (6.000), por la de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado Accidental Absoluto», al personal relacionado a continuación, con la pensión anual de tres mil pesetas (3.000) a cada uno, a partir de las fechas que se indican, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en doscientas cincuenta pesetas (250) por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de seis mil pesetas anuales (6.000) a los doce años; teniendo derecho al auxilio mensual de noventa pesetas (90), consignado en el artículo sexto, y a los que otorga el noveno y décimo del referido decreto, en relación con el reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con las limitaciones que los mismos establecen, debiendo percibir dicha pensión por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Soldado de Intendencia D. Gaspar Jover Aura, a partir del 4 de abril de 1939, por la de Alicante.

Otro, D. Dalmiro Castelar Ares, del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 31, a partir del 4 de febrero de 1939, por la de León.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Mutilado Accidental Permanente D. Ignacio Pan-

tojo Márquez, por orden de 6 de octubre de 1941 (D. O. núm. 225), en el sentido de ser cuatro mil quinientas pesetas anuales (4.500), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, por ostentar el empleo de sargento, teniendo derecho a las ventajas que le da derecho su categoría y deduciéndosele de la nueva pensión las cantidades percibidas por la de cabo.

Madrid, 23 de enero de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el veterinario primero D. Antonio García Salido, que causa baja en las Intervenciones Militares de la región occidental (Larache), quedando disponible forzoso en la Plaza de Larache.

Madrid, 22 de enero de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Faustino Letona Eriva y termina con doña Trinidad Sillero del Hoyo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente, manifiesto a V. E., para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Faustino Letona Eriva Doña Jesusa Esparza Ruiz	Padres	Inf. América, 23...	Alférez D. Félix Letona Esparza
D. Juan Antonio Melero Villarreal ... Doña Reyes Dorado Tovaes	Idem	Inf. Granada, 6 ...	Sargento D. Francisco Melero Dorado
D. Francisco Ortega Viveros Doña Estrella León Domínguez	Idem	Idem	Cabo Mariano Ortega León
D. Elías Hormigo Delgado Doña Dolores Dorado Rodríguez ...	Idem	Idem	Cabo Antonio Hormigo Dorado
D. Justo Alonso Sancha Doña Esperanza Rodrigo Ugarte ...	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Cabo Jesús Alonso Rodrigo
D. Juan Mateu Vidal Doña María del Carmen Pi Cillero...	Idem	Reg. Infantería, 25	Cabo Ramón Mateu Pi
D. Vicente Novillo Bejarano Doña Juana Gómez Núñez	Idem	Inf. Argel, 27 ...	Cabo Andrés Novillo Gómez
D. Bernardino Ojea Fernández Doña Saturnina Veiga Vázquez	Idem	Reg. Infantería, 29	Cabo José Ojea Veiga
D. Camilo López Arias Doña Dolores Alonso Losada	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Cabo José López Alonso
D. Vidal Echevarría Mazón Doña Natividad Palacios Balmori ...	Idem	Regles. Ceuta, 3 ...	Cabo Arsenio Echevarría Palacios
D. José Andrés Odriozola Lasa Doña Sinferosa Lizarralde Izaguirre	Idem	Bón. Arapiles, 7...	Soldado Juan Ignacio Odriozola Lizarralde
D. Alejandro Hombrados Aguado ... Doña Lucía Fernández Sanz	Idem	Reg. C. Combate, 2	Soldado Segundo Hombrados Fernández
D. Juan José Núñez Sedano Doña Isabel Flores Manzano	Idem	Caz. Melilla, 2	Soldado Manuel Núñez Flores
D. Antonio Peña Martínez Doña Rosa Sanjuan Ríos	Idem	Reg. Infantería, 3	Soldado Antonio Peña Sanjuan
D. Román Arce Cabello Doña Juana Martín Márquez	Idem	Idem	Soldado Antonio Arce Martín
D. José Arteche Zabala Doña Jesusa Galdós Berasaluse	Idem	Inf. Flandes, 5 ...	Soldado José Arteche Galdós
D. Antonio Montiel García Doña Josefa Cuenca Brenes	Idem	Inf. Granada, 6 ...	Soldado Antonio Montiel Cuenca
D. Manuel Núñez Núñez Doña Rosario Florencio Romero	Idem	Idem	Soldado Fernando Núñez Florencio
D. Anacleto Pérez Ortiz Doña Evarista Benito Zamora	Idem	Idem	Soldado Manuel Justino Pérez Benito
D. Miguel Pinazo Gaspar Doña Luisa Pedroso Romero	Idem	Inf. Ceriñola, 6 ...	Soldado Manuel Pinazo Pedroso
D. Pedro García Ferrero Doña María González García	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Florentino García González

ITA

Asignación anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			6	julio	1937	Alava	Vitoria	Alava	4
3.500,00			27	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50			22	enero	1939	Idem	Guillena	Idem	
795,50			28	enero	1939	Idem	Sevilla	Idem	
795,50			23	septiembre	1938	Logroño ...	Ajacastro	Logroño ...	3
795,50			15	agosto	1937	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
795,50			31	agosto	1938	Cáceres	Malpartida de Cáceres...	Cáceres	
795,50			12	julio	1938	Orense	Cimadevila	Orense	
795,50			15	diciembre	1937	Idem	Coba	Idem	
1.565,00			23	febrero	1937	Santander ...	Udías	Santander ...	5
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	enero	1938	Guipúzcoa ...	Anoeta	Guipúzcoa	
693,50			6	febrero	1938	Guadalajara	Herrería	Guadalajara	
693,50			30	diciembre	1938	Sevilla	Puebla de los Infantes ...	Sevilla	
693,50			25	agosto	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			21	septiembre	1938	Málaga	Benamádena	Málaga	3
693,50			11	agosto	1938	Guipúzcoa ...	Elgoibar	Guipúzcoa ...	
693,50			7	enero	1939	Málaga	Almegfas	Málaga	
693,50			21	julio	1938	Sevilla	Guillena	Sevilla	
693,50			9	enero	1939	Zamora	Gema del Vino	Zamora	
693,50			21	septiembre	1938	Huelva	Valverde del Camino ...	Huelva	
693,50			22	febrero	1939	Zamora	Aguilar de Mérez	Zamora	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Molgado García Doña María Dolores Hueso Arroyo...	Padres	Inf. Pavía, 7	Soldado Cristóbal Molgado Hueso
D. José Ranea Ranea Doña María Ranea Muñoz	Idem	Inf. Montaña, 8...	Soldado Miguel Ranea Ranea
D. Manuel Revuelto López Doña Agustina Santed Cuenca	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Antonio Revuelto Santed
D. Francisco Ortiz Sánchez Doña Cristina Vargas Reyes	Idem	Idem	Soldado Prudencio Ortiz Vargas
D. Miguel Navarro Aranda Doña Isabel Bruna Alcadón	Idem	Inf. Gerona, 18 ... F. E. T. Teruel...	Soldado Antonio Navarro Bruna Falangista Facundo Navarro Bruna
D. Miguel Oliver Balaguer Doña Antonia Frau Miserol	Idem	Reg. Infantería, 22	Soldado Jaime Oliver Frau
D. Manuel Tamayo Bravo Doña Rosario Pérez Tapia	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado José María Tamayo Pérez
D. Salustiano Lozano Díaz Doña Casilda Vicente Abad	Idem	Inf. América, 23...	Soldado Felipe Lozano Vicente
D. Antonio Palma Parraga Doña Ana Herrera Albarrán	Idem	Idem	Soldado Antonio Palma Herrera
D. Elías Anguiano Viniegra Doña Efvira Yangüela Aragón	Idem	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Francisco Anguiano Yangüela
D. Antonio Abelleira Alvarez Doña Antonia López Alvarez	Idem	Idem	Soldado Carlos Abelleira López
D. Rodrigo Ruiz Manzano Doña Macedonia Pérez Sardán	Idem	Idem	Soldado Rodrigo Ruiz Pérez
D. José Sobrino Castro Doña María Roel Moar	Idem	Inf. Toledo, 26 ...	Soldado Jesús Sobrino Roel
D. Juan Antonio Magro Martín Doña Emilia Sánchez Prado	Idem	Reg. Infantería, 28	Soldado Gonzalo Magro Sánchez
D. Antonio Pereira Salgado Doña Emilia Domínguez García	Idem	Reg. Infantería, 29	Soldado Francisco Pereira Domínguez
D. José Noya Sánchez Doña Concepción Piñeiro Mariño ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Noya Piñeiro
D. Tomás Feijóo Rodríguez Doña Vicenta Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Soldado Ramón Feijóo Rodríguez
D. Ramón Iglesias Ríu Doña Casilda Gómez Pazo	Idem	Idem	Soldado Manuel Iglesias Gómez
D. José Suárez Fernández Doña María García Cid	Idem	Reg. Infantería, 30	Soldado Francisco Suárez García
D. Demetrio Sotelo Doorno Doña Antonia Millara Sánchez	Idem	Inf. Zaragoza, 30... Idem	Soldado Benito Sotelo Millara Soldado Luis Sotelo Millara
D. Joaquín Prada Barreiro Doña Clara Barreiro Barreiro	Idem	Reg. Ingenieros, 31	Soldado Alberto Prada Barreiro
D. Domingo Rodríguez López Doña María Peral Lobo	Idem	Reg. Infantería, 32	Soldado José Rodríguez Peral

Cantón anual e se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50			5	febrero	1938	Málaga	Teba	Málaga	
693,50			18	agosto	1938	Idem	Comares	Idem	
693,50			16	octubre	1938	Zaragoza	Ibdes	Zaragoza ...	
693,50			14	marzo	1939	Sevilla	Carrión de los Céspedes	Sevilla	
693,50			12	marzo	1937	Teruel	Lagueruela	Teruel	
693,50			9	enero	1938				
693,50			24	diciembre	1938	Baleares	P. Mallorca	Balares	
693,50			16	diciembre	1936	Palencia	Palencia	Palencia ...	
693,50			12	octubre	1937	Burgos	Sallas de los Infantes ...	Burgos	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	mayo	1938	Cádiz	Olvera	Cádiz	
693,50	(1)		30	marzo	1938	Logroño	Cenicero	Logroño ...	
693,50			3	junio	1938	Lugo	Vilaché	Lugo	
693,50			31	enero	1937	Palencia	Vertabillo	Palencia ...	3
693,50			24	enero	1938	La Coruña ..	Abegondo	La Coruña	
693,50			6	junio	1937	Salamanca ..	Rollán	Salamanca	
693,50			18	mayo	1937	Orense	Cuteiriñas	Orense	
693,50			19	octubre	1937	La Coruña ..	Villestro	La Coruña	
693,50			21	julio	1937	Lugo	Sober	Lugo	
693,50			15	julio	1937	La Coruña ..	Varelas	La Coruña	
693,50		31	diciembre	1937	Orense	Aldea del Molino	Orense		
693,50		22	febrero	1937	Idem	San Miguel de Mofias...	Idem		
3.500,00		19	diciembre	1937					
693,50		21	febrero	1937	Idem	Barco de Baldeorras ...	Idem		
693,50		28	noviembre	1936	Lugo	Esperante	Lugo		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Higinio Preciado Ezquerro Doña Ciriaca Eras Moreno	Idem	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado Agapito Preciado Eras
D. José Martiniano Noyos González Doña Matilde Cereceda Cilleros	Idem	Reg. Ceuta, 3	Soldado Francisco Hoyos Cereceda
D. José Rego Fernández Doña Aurora López Neira	Idem	Art. Costa, 2	Soldado José Rego López
D. Perfecto Fraguela Piñeiro Doña Manuela Casal Piñeiro	Idem	Art. Ligera, 3 ... Inf. Zamora, 29 ...	Soldado José Fraguela Casal Soldado Angel Fraguela Casal
D. José García García Doña Felisa Suárez Martínez	Idem	Zap. Minadores ...	Soldado Alejandro García Suárez
D. Manuel Ojeda Cubas Doña Rafaela Demans Sánchez	Idem	Zap. Minadores, 2	Soldado Manuel Ojeda Demans
D. Manuel Bernárdez Rodríguez ... Doña Manuela Vázquez Rodríguez ...	Idem	Zap. Minadores, 5	Soldado Jesús Bernárdez Vázquez
D. Emeterio Navarro Villarín Doña Cecilia Casado García	Idem	Legión	Legionario Miguel Navarro Casado
D. Martín Nogueras Romero Doña Bárbara Villuendas Alcañiz ...	Idem	F. E. T. 5. ^a R. ...	Falangista Bernardo Nogueras Villuendas
D. Rufino Millán Ramos Doña Marciana González García	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Alejandro Millán González
D. Angel Zapeña Galavia Doña Flora Alonso Martínez	Idem	Idem	Falangista Félix Lapeña Alonso
D. Sebastián Gutiérrez Marín Doña Emiliana Gómez Arnáiz	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Cirilo Gutiérrez Gómez
D. Vicente Salvatierra Mateos Doña Asunción Leno Sánchez	Idem	F. E. T. Cáceres...	Falangista Mariano Salvatierra Leno
D. Arturo Pascual Ayarzábal Landa Doña María Olano Amiano	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Ignacio Oyarzábal Olano
D. Diego Ruano Conde Doña Petronila Hornillo Fernández...	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista José Ruano Hornillo
D. Eduardo Coronas García Doña Sagrario Ramos Delgado	Idem	F. E. T. 6. ^a C. ...	Falangista Florentino Coronas Ramos
D. Esteban García Pérez D. José Jiménez López	Padre Idem	Inf. Zamora, 29 ... Inf. La Victoria, 28	Sargento D. Mariano García López Soldado Antonio Jiménez Marcos
D. Mariano Puenteadura del Amo D. Cayetano Martín Castillo	Idem Idem	Reg. C. Combate, 2 Inf. Granada, 6 ...	Soldado Daniel Puenteadura de Blas Soldado Sebastián Martín Gómez
D. Juan Maraver Viejo D. Patricio Batista Díaz	Idem Idem	Idem G. T. Ifni, 6	Soldado Francisco Maraver Domínguez Soldado Patricio Batista Expósito
D. Manuel Ramos García D. José Martínez García	Idem Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Manuel Ramos López
D. Antonio Ruiz Jarana D. Ramón Justo Fernández	Idem Idem	Inf. Gerona, 18 ... Inf. Galicia, 19 ...	Soldado José Domingo Martínez Yáñez Soldado Manuel Ruiz Cordero
D. Manuel Fernández Vilar D. Ramón Núñez Orza	Idem Idem	Reg. Montaña, 30 Cab. España, 5 ...	Soldado Emilio Justo Vázquez
D. Martín Mendiros Andueza D. Francisco Ruiz Portillo	Idem Idem	Rgles. Melilla, 2 ... F. E. T. Navarra...	Soldado Rosendo Fernández Ferreiro Soldado José Suárez Villamayor
Doña María de los Dolores Herrero Gutiérrez Calderón	Madre Idem	F. E. T. Sevilla... Ingenieros	Falangista Ramón Mendiros Oscáriz ... Falangista Francisco Ruiz Moreno
Doña Teresa Jiménez García Doña Josefa Pérez Romera	Idem Idem	Alférez D. José Ruiz Vera	Alférez D. José María del Río Herrero Sargento D. Francisco Jiménez Jiménez
	Idem	Caz. Ceuta, 7	Sargento D. José Jiménez Pérez

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50			8	noviembre	1938	Logroño	Pradejón	Logroño
1.440,00			19	febrero	1938	Salamanca	La Alberca	Salamanca
693,50			6	agosto	1937	Lugo	Teijeiro	Lugo
693,50			30	abril	1937	La Coruña	Neda	La Coruña
693,50			10	enero	1938			
693,50			12	noviembre	1937	Logroño	Vilarín de Manzanas	Zamora
693,50			2	abril	1938	Sevilla	Ecija	Sevilla
693,50			1	septiembre	1937	Lugo	Lugo	Lugo
2.106,00			12	octubre	1938	Madrid	Cadalso de los Vidrios	Madrid
693,50			8	diciembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
693,50			23	agosto	1938	Burgos	Fuenteidrá	Burgos
693,50			3	septiembre	1938	Soria	Olvega	Soria
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	octubre	1937	Burgos	Castellanos de Castro	Burgos
693,50			11	enero	1937	Cáceres	Pontaje	Cáceres
693,50			5	octubre	1936	Guipúzcoa	Olaverriá	Guipúzcoa
693,50			25	noviembre	1936	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Sevilla
693,50			3	septiembre	1937	Toledo	Torrálba de Oropesa	Toledo
3.500,00			24	junio	1938	Palencia	Quintana del Puente	Palencia
693,50			22	junio	1938	Salamanca	Las Torres	Salamanca
693,50			28	septiembre	1938	Soria	Alcozar	Soria
693,50			16	octubre	1938	Huelva	Huelva	Huelva
693,50			28	enero	1939	Idem	Almonte	Idem
1.440,00			4	diciembre	1937	Canarias	Santa C. de la Palma	Canarias
693,50			17	febrero	1938	Málaga	Málaga	Málaga
693,50			22	mayo	1937	Orense	La Vega	Orense
693,50			19	julio	1937	Sevilla	Lebrija	Sevilla
693,50			27	abril	1938	Orense	Sabucedo	Orense
693,50			20	octubre	1936	Idem	Pradomao	Idem
1.440,00			12	julio	1938	Pontevedra	Oirós	Pontevedra
693,50			9	septiembre	1937	Navarra	Labadegui	Navarra
693,50			29	noviembre	1936	Sevilla	Puebla de Cazalla	Sevilla
4.500,00			19	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid
4.000,00			9	enero	1939	Valladolid	Valladolid	Valladolid
3.500,00			17	enero	1939	Salamanca	Gajales	Salamanca
3.500,00			27	abril	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla

Observaciones...

3.

6.

3.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Victoria Pía Moraza Martínez	Madre	Bón. Flandes, 5 ...	Sargento D. Moses Fernández Morata
Doña Soledad García Gil	Idem	Reg. Infantería, 58	Sargento D. Fernando Manzanarez García
Doña Antonia Contrara Pérez	Idem	Legión	Sargento D. José María Izquierdo Rato
Doña Josefa Blanco Beato	Idem	Inf. La Victoria, 28	Cabo José Sendín Blanco
Doña Tránsito López Jiménez	Idem	Legión	Cabo Diego Jiménez López
Doña Silveira Cano García	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Luciano de la Fuente Cano
Doña Josefa Marinero Gamazo	Idem	Inf. América, 23	Soldado Gelasio de Castro Marinero
Doña Francisca Alcalde Gómez	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Julio Ortiz Alcalde
Doña Ramona Ferreño López	Idem	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Ricardo Peñas Ferreño
Doña Magdalena Ledo Fernández ...	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Soldado José Ledo Ledo
Doña Angela Fernández Losada	Idem	Idem	Soldado Avelino Manín Fernández
Doña María Guerrero Arias	Idem	Legión	Legionario Juan Ordóñez Guerrero
Doña Petra Martínez Carrera	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Manuel Loren Martínez
Doña María Pacín González	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Angel Quintas Pacín
		Inf. Zaragoza, 30	Cabo José Quintas Pacín
Doña Dolores Novoa Coello	Idem	F. E. T. Orense...	Falangista Segundo Novoa Coello
Doña Felisa Rodríguez Sánchez	Idem	F. E. T. Palencia...	Falangista Valentín González Rodríguez
Doña María Teresa García Goizueta	Viuda	Regis. Melilla, 2 ...	Capitán D. Plácido Muñoz López
Doña Josefa Sánchez Delgado	Idem	Reg. Infantería, 36	Teniente D. Baldomero Ortas Hernández
Doña Elísa Vázquez Osorio	Idem	Inf. Gerona, 18 ...	Sargento D. Luis Rodríguez Fernández
Doña Asunción López y López	Idem	Art. 8.ª Región ...	Sargento D. Jesús Flores Fernández
Doña María Mateos Gómez	Idem	Legión	Sargento D. Juan Antonio Tirado Muñoz
Doña Luz García Manzanas	Idem	Inf. La Victoria, 28	Cabo Miguel Navarro Fernández
Doña Manuela García García	Idem	Inf. Zaragoza, 30...	Cabo Carlos Rodríguez Menéndez
Doña Manuela Lavirgen Pomeró ...	Idem	Guardia Civil	Cabo José Pipaón Martínez
Doña Erundina Rodríguez Alvarez...	Idem	Inf. América, 23...	Soldado Domingo Núñez Alvarez
Doña Rosa Fernández Caamaño	Idem	Inf. Zamora, 29...	Soldado José Orgando Fernández
Doña Benita Juana Sindes Soto	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Gil
Doña María Pombo Fraga	Idem	Idem	Soldado Ramón Queijó Castro
Doña Margarita Vázquez González...	Idem	Reg. Infantería, 30	Soldado Pedro Loireiro Alvarado
Doña Ubalinda Pérez Yáñez	Idem	Reg. Infantería, 31	Soldado Francisco Núñez Hugueros
Doña Encarnación Hernández Ramos	Idem	Inf. Tenerife, 38 ...	Soldado Domingo Santos Negrín
Doña Encarnación Adivinación He-	Idem	Art. Ligera, 9'	Soldado Ambrosio Sañas García
rrero	Idem	Zap. Minadores, 2	Soldado Antonio Jiménez López
Doña Dolores Cosano Rico	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Ernesto Latorre Blasco
Doña María Bermúdez Urán	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Pedro Quintana Casanova
Doña Amparo Pereda Zorrilla	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José González Allé
Doña Isabel Riells Camarena	Idem		
Doña Asunción Llach Galiano			
Doña Rosario Llach Galiano	Huérfanas ..	Legión	Soldado José Llach Ros
D. José Insúa Luaces	Huérfano ...	Inf. Zaragoza, 30	Soldado José Insúa Vázquez
Doña Angeles Morales García-Goyena	Viuda	Artillería	Comandante D. José Rexach Fernández-Parga
Doña Eloísa Arellano Sebastián ...	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Víctor San Martín Molinero
Doña Trinidad Sillero del Hoyo	Idem	Armada	Oficial primero D. Francisco Castillo Serra

OBSERVACIONES

I. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión

de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les

señala en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los respectivos Cuerpos, hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tan-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año			Pueblo	Provincia	
3.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	19	agosto	1938	Alava	Villaverde	Avila	7.
3.500,00			30	mayo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	8.
3.865,00			18	febrero	1938	Málaga	Melilla	Málaga	8.
795,50			7	octubre	1938	Salamanca ..	Morille	Salamanca ..	
2.178,00			6	julio	1938	Sevilla	Viso del Alcor	Sevilla	
693,50			20	mayo	1938	Toledo	Navamorcuende	Toledo	3.
693,50			4	abril	1937	Valladolid ..	Villalar de los Comuneros ..	Valladolid ..	
693,50			11	agosto	1938	Idem	Idem	Idem	
693,50			8	marzo	1939	La Coruña ..	Masia	La Coruña ..	
693,50			30	julio	1938	Orense	Junquera de Ambía	Orense	
693,50			3	noviembre	1938	Idem	Entrambosrios	Idem	9.
2.106,00			10	junio	1938	Málaga	Cóin	Málaga	
693,50			14	junio	1937	Zaragoza ..	La Almunia	Zaragoza ..	
693,50			15	julio	1938	Lugo	Lugo	Lugo	
795,50			21	agosto	1938				
693,50			21	septiembre	1936	Orense	Tinzo de Limia	Orense	
693,50			17	octubre	1938	Palencia	Villasila de Valdivia ..	Palencia	3.
7.500,00			31	enero	1939	Navarra	Estella	Navarra	
5.000,00			19	septiembre	1938	Baleares ..	Manacor	Baleares ..	
3.500,00			2	enero	1938	Vigo	Lavadores	Pontevedra ..	
3.500,00			28	abril	1938	Lugo	Lugo	Lugo	
3.500,00			14	octubre	1937	Cáceres	Roblecillo de Trujillo ..	Cáceres	
795,50			20	julio	1938	Salamanca ..	Lumbrales	Salamanca ..	
795,50			2	octubre	1937	Oviedo	Lombrey	Oviedo	
3.565,00			2	mayo	1937	Córdoba	Bujalance	Córdoba	10.
693,50			11	mayo	1937	Pontevedra ..	Oliveira	Pontevedra ..	
693,50			31	diciembre	1938	La Coruña ..	Berdollas	La Coruña ..	
693,50			22	febrero	1937	Idem	La Coruña	Idem	
693,50	14	octubre	1936	Idem	Cerceda	Idem			
693,50	20	febrero	1937	Orense	Carballino	Orense			
693,50	4	abril	1937	Idem	Bidueira	Idem			
693,50	8	noviembre	1938	Tenerife	Vallehermoso	Canarias	3.		
693,50	29	diciembre	1937	Teruel	Valdecebro	Teruel			
693,50	3	septiembre	1938	Córdoba	Puente Genil	Córdoba			
693,50	21	noviembre	1936	Zaragoza ..	Tautste	Zaragoza ..			
693,50	31	diciembre	1937	Burgos	Fresneda	Burgos			
693,50	9	septiembre	1938	Tarragona ..	Tortosa	Tarragona ..			
3.865,00	11	diciembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	11.		
693,50	31	julio	1937	La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..	12.		
9.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 51) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).	16	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid		
7.500,00		26	julio	1936	Toledo	Corral de la Campana ..	Toledo	13.	
7.000,00		6	octubre	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz		

to conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.
 4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto

conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen recibido a cuenta del

presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 2.340 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil retirado con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 264), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su muerte, y les será abonada en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido a cuenta del anterior, que queda sin efecto.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, hasta el día 17 de noviembre de 1939 en que falleció el padre del causante, pasando por entero, desde esta fecha, a la madre, que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 666,66 pesetas que disfruta del Montepío Militar Civil, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 210), por haberse comprobado documentalmente que el causante disfrutaba el sueldo que se le señala en la relación, en la fecha de su muerte. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, y sin perjuicio de que, en su día, pueda percibirla en coparticipación con su esposo, en ignorado paradero, si apareciese y reclamase su parte.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 20 de septiembre de 1941 (D. O. número 223), por haberse comprobado

documentalmente que el causante ascendió al empleo de cabo, por méritos de guerra, con antigüedad a la fecha de su fallecimiento. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Percibirán la pensión que se les señala, por partes iguales, y por mano de su tutor legal doña María Galiano Arroyo, hasta la mayoría de edad, y en tanto conserve la aptitud reglamentaria. Si alguna de las huérfanas perdiese la aptitud legal, su parte acrecerá a la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Percibirá la pensión que se le señala hasta el día 17 de mayo de 1957 en que cumplirá su mayoría de edad, y por mano de su tutor, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 10 de enero de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Mutilados de Guerra por la Patria.—Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 269, pág. 706, tercera columna.

Donde dice: Julián Sanz Rojo.

Debe decir: Julián Sanz del Royo.

Destinos

En el mismo DIARIO, pág. 707, segunda columna.

Donde dice: Evaristo López Alvarez.

Debe decir: Evaristo Alvarez López.

Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 275, pág. 803, segunda columna.

Donde dice: José Chamorro Gutiérrez.

Debe decir: Joaquín Chamorro Gutiérrez.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 34, de 11 de febrero de 1941, pág. 677, segunda columna.

Donde dice: Soldado de la quinta bandera de La Legión D. Federico Vázquez Carregal, etc.

Debe decir: Soldado de la quinta bandera de La Legión Severino Vázquez Carregal, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 217, de 27 de septiembre de 1941, pág. 1.075, segunda columna.

Donde dice: Teniente coronel de Caballería D. José de Oña y Díaz, etc.

Debe decir: Teniente coronel de Caballería D. José de Olea y Díaz, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 225, de 8 de octubre de 1941, pág. 86, tercera columna.

Donde dice: Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8 Laarbi Ben Mohamed Layasi, núm. 1.669, etc.

Debe decir: Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8 Laarbi Ben Mohamed Layasi, núm. 16.669, etc.

Infantería.—Nombres y apellidos

DIARIO OFICIAL núm. 286, de 21 de diciembre último, pág. 961, segunda columna.

Donde dice: D. José González Martínez.

Debe decir: D. Jesús González Martínez.

Donde dice: D. José González del Yerro Martínez.

Debe decir: D. Jesús González del Yerro Martínez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Varias Armas.—Señalamiento de haber pasivo

DIARIO OFICIAL núm. 8, de 11 del actual, pág. 123.

Donde dice: D. Adolfo Pérez Carreño, debe empezar a percibir el haber que se le señala en 1 de septiembre de 1941.

Debe decir: D. Adolfo Pérez Carreño, debe empezar a percibir el haber que se le señala en 1 de septiembre de 1940.

Madrid, 23 de enero de 1942.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto el comunicado por el Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado, esta Presidencia ha tenido a bien acordar que el señor que a continuación se cita, cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas:

Don Felipe Castro Casado, Tenien-

te Provisional de Infantería y Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, destinado en comisión por Orden Circular de 19 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial* núm. 294), a la Fiscalía Superior de Tasas, cese en dicha comisión, reintegrándose a su destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1942.—P. D. el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

(Del B. O. del Estado núm. 23.)

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

Reingresado en la escala activa por orden de 19 del mes actual (DIA-

RIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 285), el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Francisco Ruiz Viana, se le confirma en la comisión que viene desempeñando en este Ejército del

Aire, continuando destinado a la Región Aérea Pirenaica. Madrid, 31 de diciembre de

V. GON

(Del B. O. del Estado núm. 20.)

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

SITUACION económica de la misma en 1 de diciembre de 1941.

ACTIVO

Pesetas

Caja.—Existencia en metálico, 15.075,05; ídem en abonarés, 11.542,40	26.617,45
Caja Central Militar.—Existencia en c/c.	33.915,55
Banco de España.—Existencia en c/c. (a)	27.065,45
Asociados.—Saldo en contra de esta cuenta	1.132.260,65
Incidencias.—Su saldo en contra	2.000,00

Total... .. 1.221.859,10

PASIVO

Cuotas de auxilio pendientes de pago... ..	1.221.859,10
Total... ..	1.221.859,10

(a) En virtud del desbloqueo de incrementos, las 2.911,85 pesetas que figuraban bloqueadas, han sido desbloqueadas, aunque hasta que recaiga orden al efecto, no son disponibles.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Capitán, Auxiliar, *Juan Marín*.—Intervine: El Teniente coronel, Secretario, *José Mantilla*.—V.º B.º, El Coronel, *Núñez*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 35

Necesitando adquirir este Regimiento el instrumental de música para la banda creada por orden circular de 13 de noviembre de 1941 (*DIA-RIO OFICIAL* núm. 257), se abre concurso, por el presente anuncio, para que los constructores o almacenistas que lo deseen presenten proposiciones en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor del expresado hasta el día 31 del presente mes.

Relación del instrumental que se precisa

- Dos flautas.
- Dos oboes.
- Dos requintos, mi bemol.
- Quince clarinetes.
- Dos saxofones contraltos, mi bemol.
- Dos saxofones tenores, si bemol.
- Un saxofón barítono, mi bemol.
- Dos fiscornos, si bemol.
- Un par de platillos.
- Cuatro trompetas, si bemol.
- Cuatro trompas, mi bemol.
- Cuatro trombones tenores, do.
- Un barítono, si bemol.
- Dos bombardinos, do y si bemol.
- Cuatro bajos, do y si bemol.
- Un par de timbales.
- Un redoblante.
- Una caja.

NOTA.—Todo este instrumental en diapason brillante.

Los constructores se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera. Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

Segunda. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Tercera. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

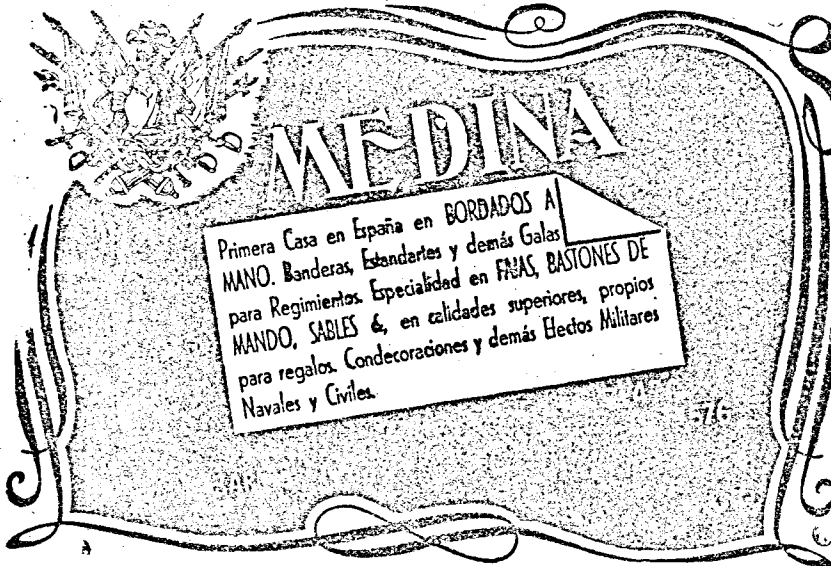
Cuarta. Los adjudicatarios se verán obligados a depositar en la Caja del Regimiento el 5 por 100 del importe de la adjudicación, en concepto de fianza para responder al compromiso contraído, el cual le será devuelto una vez efectuada la entrega total del instrumental adjudicado, que se verificará en el almacén del Cuerpo libre de todo gasto y en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Quinta. El importe de la factura será abonado en el momento de ser entregados, reconocidos y admitidos reglamentariamente los instrumentos adjudicados.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán a lo que dispone el artículo 31 del Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por real orden circular de 10 de enero de 1931 (apéndice núm. 1 de la *Colección Legislativa*).

El Ferrol del Caudillo, 14 de enero de 1942.

ANUNCIOS



DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0.00 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.



Los mejores uniformes

SASTRERIA

El Soldado Desconocido

Madrid, Mayor 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791

Valladolid, Santiago, 84

TINTORERIA

"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

MADRID